

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD

Primero.- La Concejalía de Juventud es consciente de la necesidad de garantizar una verdadera igualdad de acceso a las enseñanzas superiores, y al objeto de limitar el impacto que tales gastos suponen en la economía familiar, por ello destina una partida presupuestaria para la concesión de ayudas económicas al transporte para jóvenes estudiantes domiciliados en el Término Municipal de Cieza, que precisan de transporte para sus desplazamientos habituales a los centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

Segundo.- Como consecuencia de la pandemia provocada por la COVID-19, de la que se derivan efectos negativos para las economías de muchas familias ciezanos por la reducción de los ingresos de la unidad familiar ocasionados con motivo de la pérdida de empleo, la situación de ERTE, o el cese de actividades como consecuencia de la incidencia de la COVID-19, de forma extraordinaria para esta convocatoria, se aumenta la cuantía de la partida destinada a Becas de Ayuda para Transporte Universitario y Ciclos Formativos.

Tercero.- La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de septiembre , aprobó las bases reguladoras de las Becas de ayuda al Transporte Universitario y Ciclos Formativos Curso 2020/2021, dirigidas a estudiantes domiciliados en el término municipal de Cieza, que precisan de transporte para sus desplazamientos habituales a los centros de enseñanza.

Cuarto.- Instruido el expediente AE-008/2020/2000 de aprobación de las Bases que rigen la concesión de Becas de Ayuda para el Transporte Universitario y Ciclos Formativos para el curso 2020/2021, y una vez realizada, por el personal técnico de la concejalía de Juventud, el estudio y comprobación de cada una de las solicitudes y emitido informe propuesta sobre la concesión o denegación de las ayudas solicitadas conforme a las bases que regulan el proceso, se eleva a la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2020, aprobó la relación de beneficiarios e importe de las becas al Transporte Universitario.

Quinto.- Advertida la existencia de un error en la relación de concedidos y denegados aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 16/11/2020, procede la subsanación de oficio del mismo, por lo que la Concejala Delegada de Juventud, eleva a la Junta de Gobierno, la Siguiete,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2020 en relación con la concesión de ayudas al transporte Universitario para el curso 2020/2021, expediente AE-008/2020/2000.

Segundo.- Aprobar la concesión e importe de la beca a los solicitantes que a continuación se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE	Importe General	Importe extraordinario	Importe Total
1. VILLA PÉREZ VALERIA	376,20 €		376,20 €
2. RIQUELME GARCÍA ANDREA	376,20 €		376,20 €
3. VILLARREAL CUENCA GÉNESIS NOELIA	376,20 €		376,20 €
4. AGÜERA SÁNCHEZ RAQUEL	376,20 €		376,20 €
5. AROCA MONTESINOS ARANZAZÚ	376,20 €		376,20 €
6. MARTÍNEZ NORTES MIGUEL ÁNGEL	376,20 €		376,20 €
7. MARTÍNEZ NORTES FRANCISCO	376,20 €		376,20 €
8. PÉREZ MARÍN MARÍA	376,20 €		376,20 €
9. MIÑANO SAORÍN ANA	376,20 €		376,20 €
10. SOLER GARCÍA ROCIO DE LA CRUZ	376,20 €		376,20 €
11. GIMÉNEZ VÁZQUEZ LORENA	376,20 €		376,20 €
12. VERDEJO GIL JOSÉ ANGEL	376,20 €		376,20 €
13. MIÑANO MARÍN LUCÍA	376,20 €		376,20 €
14. VERDEJO GIL JUAN ANTONIO	376,20 €		376,20 €
15. MARÍN GÓMEZ BEATRIZ	376,20 €		376,20 €
16. MARÍN GONZÁLEZ ALEJANDRO	376,20 €		376,20 €
17. EGEA VILLALBA MARIA PILAR	376,20 €		376,20 €
18. RUBIO RÍOS ANA MARÍA	376,20 €		376,20 €
19. GUARDIOLA SÁNCHEZ ANTONIO	376,20 €		376,20 €
20. HERRERA HERRERA JUAN MANUEL	376,20 €		376,20 €
21. SÁNCHEZ SÁNCHEZ JOSÉ MARÍA	376,20 €		376,20 €
22. POZUELO MARTÍNEZ JORGE	376,20 €		376,20 €
23. FERRER SEMITIEL CRISTINA	376,20 €		376,20 €
24. RUIZ MORCILLO MARTA	376,20 €		376,20 €
25. MARTÍNEZ AYALA FRANCISCO MANUEL	376,20 €		376,20 €
26. LUCAS MÁRIN ÁNGELA	376,20 €		376,20 €
27. AROCA ABELLÁN ANA MARÍA	376,20 €		376,20 €
28. LUCAS MARÍN IRENE	376,20 €		376,20 €
29. VILLA GUARDIOLA PALOMA	376,20 €		376,20 €

30. PENALVA MARTÍNEZ NAYARA	376,20 €		376,20 €
31. COBARRO CAMPOS MARÍA	376,20 €		376,20 €
32. AROCA GIL CRISTINA	376,20 €		376,20 €
33. MARTÍNEZ ABELLÁN JUDITH	376,20 €		376,20 €
34. ROJAS SEGURA MARIO	376,20 €		376,20 €
35. BUITRAGO BALSALOBRE MARIA	376,20 €		376,20 €
36. ROJAS EGEA BORJA	376,20 €		376,20 €
37. FERNÁNDEZ LUCAS AINOA	376,20 €		376,20 €
38. AVELLÁN VERA ANTHONY JAIR	376,20 €		376,20 €
39. LUCAS BERNAL ELENA	376,20 €		376,20 €
40. FERNÁNDEZ GARCÍA PATRICIA	376,20 €		376,20 €
41. HERNÁNDEZ ABELLÁN PABLO	376,20 €	250 €	626,20 €
42. EL BADR MENCHI HAJAR	376,20 €		376,20 €
43. CONTRERAS BERNAL ANDREA	376,20 €	250 €	376,20 €
44. TORRES MONTIEL RUBÉN	376,20 €		376,20 €
45. MARTÍNEZ PENALVA JOSÉ	376,20 €		376,20 €
46. TORMO MOLINA MELANI	376,20 €		376,20 €
47. CABALLERO MARTÍNEZ ALBA	376,20 €		376,20 €
48. RAMÍREZ MARTÍNEZ CLAUDIA	376,20 €		376,20 €
49. MORENO MARÍN MÓNICA	376,20 €		376,20 €
50. HERRERA MARTÍNEZ MIREYA	376,20 €		376,20 €
51. MORENO CAMACHO LORENA	376,20 €		376,20 €
52. LOBA MARTÍNEZ ANTONIO JESÚS	376,20 €		376,20 €
53. GUARDIOLA BALLESTEROS GEMMA	376,20 €		376,20 €
54. GUARDIOLA BALLESTEROS CARLOS	376,20 €		376,20 €
55. FALCÓN RÍOS NOELIA	376,20 €		376,20 €
56. LUCAS GARCÍA MIGUEL	376,20 €		376,20 €
57. CAMACHO HURTADO MARÍA	376,20 €		376,20 €
58. NEIRA ARTEAGA ELISABETH	376,20 €		376,20 €
59. ABELLÁN VILLA MOISÉS	376,20 €		376,20 €
60. FALCÓN RUIZ ISMAEL	376,20 €		376,20 €
61. PÉREZ ALARCÓN PILAR	376,20 €		376,20 €
62. NEIRA ARTEAGA BEATRIZ	376,20 €		376,20 €
63. ORTEGA CANO MIRIAM	376,20 €		376,20 €
64. MORENO OLIVER ALEJANDRO	376,20 €		376,20 €
65. MARTÍNEZ MARÍN JESÚS	376,20 €		376,20 €
66. MARTÍNEZ MARÍN MARIAN	376,20 €		376,20 €
67. LÓPEZ BERNAL MARTA	376,20 €		376,20 €
68. SALMERÓN BERMÚDEZ TERESA	376,20 €		376,20 €
69. MARÍN SEGURA ANDREA	376,20 €		376,20 €

70. MORENO MARTÍNEZ SANDRA	376,20 €		376,20 €
71. BERMEJO GUIRADO MARTA	376,20 €		376,20 €
72. MORENO MARTÍNEZ LYDIA	376,20 €		376,20 €
73. VICENTE ALMAGRO ALBA	376,20 €		376,20 €
74. VICENTE ALMAGRO MIREIA	376,20 €		376,20 €
75. ORTIZ LÓPEZ CARMEN MARÍA	376,20 €		376,20 €
76. RODRÍGUEZ VALERO JOSÉ PASCUAL	376,20 €	250€	626,20 E
77. RODRÍGUEZ VALERO GUILLERMO	376,20 €	250€	626,20 E
78. BUITRAGO LÓPEZ ALEJANDRO	376,20 €		376,20 €
79. LUCAS INIESTA ALICIA	376,20 €		376,20 €
80. LUCAS INIESTA ÁNGEL	376,20 €		376,20 €
81. VILLA VÁZQUEZ ANTONIO JOSÉ	376,20 €		376,20 €
82. COBARRO LUCAS DAVID	376,20 €		376,20 €
83. OLIVER JULIÁ FRANCISCO JAVIER	376,20 €		376,20 €
84. MOLINA MORENO ALBA	376,20 €		376,20 €
85. MELGAREJO CAMACHO ALICIA	376,20 €		376,20 €
86. GARCÍA RIOS DESIREÉ	376,20 €		376,20 €
87. YEPES LÓPEZ ANA MARÍA	376,20 €		376,20 €
88. MARTÍNEZ GARCÍA CARMEN MARÍA	376,20 €		376,20 €
89. BOX SAN FRUTOS PASCUAL	376,20 €	250 €	626,20 €
90. SALMERÓN ORTEGA ISRAEL	376,20 €		376,20 €
91. GARCÍA BERNAL SERGIO	376,20 €		376,20 €
92. GARCÍA BERNAL JOSÉ MANUEL	376,20 €		376,20 €
93. MOROTE GIMÉNEZ AMELIA	376,20 €		376,20 €
94. MARÍN ORTEGA CARMEN MARÍA	376,20 €		376,20 €
95. SEMITIEL MARÍN INÉS	376,20 €		376,20 €
96. AYALA LUCAS JUDITH	376,20 €		376,20 €
97. PIÑERA BRUNTON PABLO	376,20 €		376,20 €
98. PIÑERA BRUNTON MARÍA	376,20 €		376,20 €
99. HORTELANO GUILLAMÓN RAFAEL	376,20 €		376,20 €
100. ALLOUN CHIBOUB IBRAHIM	376,20 €		376,20 €
101. HERNÁNDEZ AROCA LORENA	376,20 €		376,20 €
102. CHALÁ BRITO HILLARY SAHARAY	376,20 €		376,20 €
103. SALMERÓN BERMÚDEZ CLARA	376,20 €		376,20 €

Tercero.- Denegar la concesión de beca por no cumplir los requisitos exigidos en la Base tercera, a los solicitantes que a continuación se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1. PIÑERA HERRERA EMMA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
2. GARCÍA ALARCÓN MARTA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
3. VERDEJO MARTÍNEZ ESTHER	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
4. MARTÍNEZ VERDU MARTA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
5. LÓPEZ MARÍN ALEJANDRO	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
6. MARÍN BENEYTO MARINA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
7. MONTIEL ORTIZ ROCIO	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
8. JULIÁ MARÍN MARÍA NATIVIDAD	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
9. CONTRERAS LÓPEZ CARMEN MARÍA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
10. REIG GUARDIOLA MARÍA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
11. REIG GUARDIOLA ALEJANDRO	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
12. PIÑERA MARCOS ADRIÁN	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
13. VALLÉS MARTÍNEZ LAURA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
14. DE HOYOS GARCÍA MARÍA FÁTIMA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
15. VALENZUELA LÓPEZ MARINA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
16. RUIZ LÓPEZ ISABEL MARÍA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
17. MORENO MARÍN ANA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
18. JIMÉNEZ GARCÍA CLARA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
19. ROJAS SOLER FRANCISCO	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
20. BERNAL CABALLERO BEATRIZ	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
21. FERNÁNDEZ FRANCISCO ANA CRISTINA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
22. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ALBA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales

	los 4.000 € anuales
23. MARÍN LUCAS JOSÉ JUAN	" No cumplir apartado 3.5 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
24. LÓPEZ MORENO AÚREO	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
25. LUCAS MORENO NEREA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
26. MORENO TOLEDO ISABEL	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
27. MORENO TOLEDO CLARA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
28. HERRERA CABALLERO PATRICIA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
29. SALMERÓN SÁNCHEZ CÉSAR	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
30. HERNÁNDEZ QUIJADA ANTONIO MANUEL	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
31. PAY TURPÍN JOSÉ JOAQUÍN	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
32. MARTÍNEZ SALINAS IRENE	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
33. LÓPEZ MILANÉS MARÍA PILAR	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
34. MARTÍNEZ MORCILLO SANDRA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
35. BUITRAGO CARPIO PABLO	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
36. IBAÑEZ MORENO INÉS	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
37. MARTÍNEZ MARTÍNEZ VALERIA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
38. YUSTE SÁNCHEZ ELIÁN	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
39. RUIZ MARTÍNEZ ELISABETH MARÍA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
40. MORCILLO GUARDIOLA PURIFICACION	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
41. TURPÍN FALCÓN BIENVENIDA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
42. Wafa Badda	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
43. MARÍN SALMERÓN MARIO	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
44. MARÍN LUCAS MARÍA ASUNCIÓN	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales

	los 4.000 € anuales
45. SALMERÓN LUCAS MARÍA DEL MAR	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
46. GIMÉNEZ SAORÍN ARTURO	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
47. ORTIZ GIMÉNEZ ALEJANDRO	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
48. AVELLANEDA PÉREZ PEDRO	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
49. HERNÁNDEZ ALBA PEDRO	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
50. BEATRIZ CASTAÑO MARÍN	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
51. SÁNCHEZ BALLESTEROS PLÁCIDO	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
52. MARÍN RAMOS JUAN FRANCISCO	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
53. GARCÍA ORTEGA MARÍA DEL CARMEN	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
54. GARCÍA ORTEGA IRENE	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
55. MARCOS MARTÍNEZ ÁNGEL	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
56. GARCÍA PAGÁN ÁNGELA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
57. GIMÉNEZ MÉNDEZ MARÍA JOSÉ	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
58. MARÍN ORTIZ ÁNGELA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
59. TURPÍN GARCÍA JULIO	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
60. GUARDIOLA CAMACHO MIRIAM	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
61. LUCAS BERMÚDEZ JORGE	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
62. MARTÍNEZ DE HOYOS ELENA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
63. PÉREZ VILLA MARÍA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
64. LUCAS SÁNCHEZ SILVIA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
65. JAÉN MARTÍNEZ LAURA	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales
66. FRANCISCO MUÑOZ ANA DOLORES	" No cumplir apartado 3.4 de la base tercera (" Que la <i>renta per capita</i> de los miembros que componen la unidad familiar, no supere los 4.000 € anuales

	los 4.000 € anuales
67. PIÑERA HERRERA ALFONSO JESÚS	No cumplir apartado 3.2 de la base tercera ("Estar matriculado en centros públicos de la Región de Murcia (curso 2020-2021) y cursar alguno de los siguientes estudios (...)")
68. MORALES ORTEGA MARIO	No cumplir apartado 3.2 de la base tercera ("Estar matriculado en centros públicos de la Región de Murcia (curso 2020-2021) y cursar alguno de los siguientes estudios (...)")
69. AGUILAR VILLA MARÍA	No cumplir apartado 3.2 de la base tercera ("Estar matriculado en centros públicos de la Región de Murcia (curso 2020-2021) y cursar alguno de los siguientes estudios (...)")
70. MEDINA ALARCÓN PILAR	No cumplir apartado 3.2 de la base tercera ("Estar matriculado en centros públicos de la Región de Murcia (curso 2020-2021) y cursar alguno de los siguientes estudios (...)")
71. SALMERÓN BERMÚDEZ CARMEN	No cumplir apartado 3.2 de la base tercera ("Estar matriculado en centros públicos de la Región de Murcia (curso 2020-2021) y cursar alguno de los siguientes estudios (...)")
72. CABALLERO BERNAL PABLO	No cumplir apartado 3.2 de la base tercera ("Estar matriculado en centros públicos de la Región de Murcia (curso 2020-2021) y cursar alguno de los siguientes estudios (...)")
73. SOLER LUCAS JUAN ANTONIO	No cumplir apartado 3.2 de la base tercera ("Estar matriculado en centros públicos de la Región de Murcia (curso 2020-2021) y cursar alguno de los siguientes estudios (...)")
74. MORCILLO PINTADO MARÍA	No cumplir apartado 3.2 de la base tercera ("Estar matriculado en centros públicos de la Región de Murcia (curso 2020-2021) y cursar alguno de los siguientes estudios (...)")
75. MARTÍNEZ BERNAL VICTORIA	No cumplir apartado 3.2 de la base tercera ("Estar matriculado en centros públicos de la Región de Murcia (curso 2020-2021) y cursar alguno de los siguientes estudios (...)")
76. MORENO OLIVER DESIREÉ	No cumplir apartado 3.2 de la base tercera ("Estar matriculado en centros públicos de la Región de Murcia (curso 2020-2021) y cursar alguno de los siguientes estudios (...)")
77. ALLOUN CHIBOUB ALLAL	No cumplir apartado 3.5 de la base tercera ("Hallarse el padre, madre, y el solicitante, al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales")
78. GARCÍA PÉREZ JOSUÉ	No cumplir apartado 3.5 de la base tercera ("Hallarse el padre, madre, y el solicitante, al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales")
79. EGEA REAL LUCÍA	No cumplir apartado 3.5 de la base tercera ("Hallarse el padre, madre, y el solicitante, al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales")
80. LÓPEZ AROCA DAVID	No cumplir apartado 3.5 de la base tercera ("Hallarse el padre, madre, y el solicitante, al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales")
81. MONTIEL MORENO INMACULADA	No cumplir apartado 3.5 de la base tercera ("Hallarse el padre, madre, y el solicitante, al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales")
82. ORTEGA RODRÍGUEZ ANGELA MARÍA	No cumplir apartado 3.5 de la base tercera ("Hallarse el padre, madre, y el solicitante, al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales")

Cuarto.- Publicar el acuerdo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cieza.

No obstante la Junta Local de Gobierno, con mejor criterio decidirá.